



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Decreto N° 2500 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictado por el Departamento Ejecutivo, trámite promovido mediante Expediente Municipal N° 7440-B/2019 y Expediente N° 4008-0818/A/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto se aprobó el Convenio de Atención para Licencia de Conducir, celebrado entre la Municipalidad de Balcarce y el Sindicato de Trabajadores Municipales (STM).

Que el objeto del Convenio es que el STM se compromete a realizar los exámenes médicos clínicos, agudeza visual, audiometría, electrocardiograma, psicodiagnóstico y control de enfermería para los aspirantes a obtener y renovar las licencias de conducir en todas las categorías, que libre y voluntariamente así lo decidieran, sin perjuicio del protocolo municipal de controles, que se seguirá aplicando, y la revisión vía otros prestadores, si el contribuyente así lo decidiera. Asegurando el STM que, tales exámenes son compatibles con las exigencias que requiere la Ley Nacional de Tránsito y, que los equipos que se utilicen para los exámenes médicos se encuentran homologados.

Que en la Cláusula 5° se establecieron valores de escala tarifaria propuesta por la entidad sindical.

Que de común acuerdo las partes resuelven celebrar una addenda, modificando la Cláusula 5° del Convenio referido, que como anexo forma parte del Decreto N°2500/2021.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 35/21**

**ARTÍCULO 1.-** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el-----  
----- Decreto N° 2500, de fecha 30 de diciembre de 2020.-----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----